



DECRETO N° 2069

## VISTOS

El Ordinario N° 257, de fecha 4 de diciembre del año 2019 de Gabinete de Alcaldía al Asesor Jurídico que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que ordena el desarrollo de una consulta de Opinión Ciudadana, cuyo propósito es conocer la opinión de los habitantes de la ciudad de La Serena sobre temas de contingencia social y local, el día 15 de diciembre del año 2019, desde las 9:00 a las 17:00; la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Municipalidad de La Serena, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204/11, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decretos Alcaldicios N°s 2870/14, de fecha 23 de julio de 2014; 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; 447, de fecha 2 de marzo de 2018 y 2067 de 10 de diciembre de 2019; Minutas Operativas N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Asociación Chilena de Municipalidades (Asemuch) dentro del marco de la Consulta Ciudadana a realizarse el día 15 de diciembre de 2019; la Declaración Oficial de la Asemuch de fecha 7 de noviembre de 2019; el documento denominado "Marco Jurídico de las Consultas Ciudadanas" de fecha 11 de noviembre de 2019 elaborado por la Asemuch; La Constitución Política de la República de Chile; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

## CONSIDERANDO

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de La Serena adhirió a la convocatoria realizada el día 20 de noviembre del año 2019 por la Asociación Chilena de Municipalidades, comprometiéndose junto a otras Municipalidades del país, a realizar el día 15 de diciembre del año 2019 una consulta ciudadana destinada a conocer la opinión de los habitantes y definir prioridades respecto de temas sociales de interés local.
- 2) Que mediante decreto alcaldicio N° 2067 de 10 de diciembre de 2019 se modificó la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Municipalidad de La Serena, aprobada mediante decreto alcaldicio N° 3204/11, de fecha 11 de agosto de 2011, incorporándose la "Consulta Ciudadana" como un instrumento de participación ciudadana.
- 3) Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Municipalidad de La Serena "*La consulta ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana, no vinculante, mediante el cual, la comunidad local emite su opinión, preferencia o bien formula propuestas para resolver problemas de interés colectivo, a nivel comunal, en un barrio o territorio específico, o bien, respecto a un determinado segmento de la población, y cuyo resultado podrá constituir un elemento de juicio adicional en la decisión de que se trate*".

## DECRETO

- 1) **CONVÓQUESE A UNA CONSULTA CIUDADANA** de nivel comunal, el día 15 de diciembre del año 2019, en la Comuna de La Serena, la que tendrá por objeto conocer la opinión de los habitantes de la señalada comuna respecto de temas sociales de interés local, en conformidad al detalle que se expone a continuación:

- a) *Objeto:* Conocer la opinión de los habitantes de la comuna de la Serena respecto de temas sociales de interés local.
- b) *Convocatoria:* Podrán participar a la consulta ciudadana todas las personas domiciliadas en la ciudad de La Serena, que al día 15 de diciembre del año 2019 sean mayores de 14 de años.
- c) *Modalidad de Votación:* La votación se realizará en forma presencial previa exhibición de la cédula nacional de identidad o pasaporte vigente.
- d) *Lugares de votación:* Estadio La Portada (Avenida Estadio N° 1440 - La Serena), Colegio Pedro Aguirre Cerda (Colo Colo Esquina Cardenal Caro – Sector La Antena – La Serena), Colegio Arturo Prat Chacón (Calle Enrique Campino N° 2800 – La Serena), y Junta de Vecinos de Algarrobito (Calle Matta - Localidad Algarrobito N° 4031 - La Serena).
- e) *Horario de Votación:* Las mesas de votación abrirán a las 09.00 horas y cerrarán a las 17.00 horas.
- f) *Materias de la consulta:*

<b>PREGUNTAS DE CONSULTA COMUNAL</b> <b>Domingo 15 de diciembre del año 2019</b>
---


<b>Primer Voto / Papeleta</b>	
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que Chile tenga una nueva constitución?	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
Independiente de su respuesta anterior ¿Quién prefiere usted que elabore una nueva constitución?	<input type="checkbox"/> <b>Convención Mixta Constitucional:</b> <i>Integrada en partes iguales por ciudadanos/as electos, y parlamentarios/as en ejercicio.</i>  <input type="checkbox"/> <b>Convención Constitucional:</b> <i>Integrada en su totalidad por ciudadanos/as electos íntegramente para este efecto.</i>
¿Está de acuerdo con que el voto sea obligatorio?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo que los municipios tengan más atribuciones y recursos?	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
¿Está de acuerdo con que las personas condenadas por corrupción, lavado de dinero o narcotráfico tengan prohibido postular a cargos de representación popular y a empleos públicos?	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
¿Está de acuerdo o en desacuerdo que exista un IVA rebajado para productos de primera necesidad?	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo

<b>Segundo Voto / Papeleta</b>	
<p>Para usted ¿Cuáles son las tres demandas sociales más importantes? (<i>Marque hasta tres opciones, si usted marca más de tres su voto será nulo</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Acceso y calidad de la educación pública</li> <li><input type="checkbox"/> Acceso y calidad de la vivienda.</li> <li><input type="checkbox"/> Ampliar el acceso al agua.</li> <li><input type="checkbox"/> Cuidado del medioambiente y recursos naturales.</li> <li><input type="checkbox"/> Deuda universitaria (CAE y otros).</li> <li><input type="checkbox"/> Mejorar la calidad de la salud pública y su financiamiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Mejorar las personas y dignificar la calidad de vida de los adultos mayores.</li> <li><input type="checkbox"/> Reducir costos de servicios básicos (agua, electricidad, etc.).</li> <li><input type="checkbox"/> Reducir la impunidad y la delincuencia.</li> <li><input type="checkbox"/> Transporte público (calidad, acceso y precio).</li> </ul>

<b>Tercer Voto / Papeleta</b>	
<p>¿La opinión de las juntas de vecinos debe ser vinculante (determinante) para otorgar patentes de alcoholes?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Sí</li> <li><input type="checkbox"/> No</li> </ul>
<p>¿El Estado debe entregar más recursos a los municipios para aumentar programas de seguridad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Sí</li> <li><input type="checkbox"/> No</li> </ul>
<p>Debido a la situación actual de los jubilados de las AFP ¿Se debe reformular el sistema de pensiones?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Sí</li> <li><input type="checkbox"/> No</li> </ul>
<p><b>Pregunta Regional</b> El agua debe ser un bien:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Público</li> <li><input type="checkbox"/> Privado</li> </ul>

- 2) **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web de la Municipalidad de La Serena y manténgase un ejemplar de éste a disposición del público en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias. Asimismo el Departamento de Comunicaciones deberá efectuar una amplia difusión de la Consulta Ciudadana que trata el presente decreto.

3) **COMUNÍQUESE A CARABINEROS DE CHILE** el presente decreto mediante carta certificada remitida por el Secretario Municipal, para efectos de que se adopten las medidas necesarias para resguardar el orden y seguridad pública en la realización de la Consulta Ciudadana que se convoca por el presente decreto.  
Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

**Distribución**

- Alcaldía.
- Gabinete de Alcaldía
- Dpto. de Comunicaciones
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica - Departamento de Administración
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Oficina de Partes
- Delegación Rural
- Delegación de La Antena
- Delegación de Las Compañías
- Unidades Municipales ( correo electrónico)

RJJ/LMV/MPVV/SOR